"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"







USHUAIA, - 2 MAR 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P PR N° 316/2011, caratulado: "S/SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO REALIZADA POR LA AUDITORIA DE OBRAS PUBLICAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 352/2011 se autorizó la contratación de la profesional C.P. Analía Verónica LOJO, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, con el objeto de elaborar, en el marco de la investigación tramitada por Expediente Nº 195 – SC – 2007 caratulado "S/OBRAS DE REFACCIONES REPARACION MATERIALES Y MANO DE OBRA EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA", los preinformes de auditoría pertinente, a los fines de concluir la investigación precitada y las actuaciones vinculadas con la misma, conforme pautas funcionales y temporales que le determine EL TRIBUNAL a través de la Secretaría Contable en coordinación con el Auditor a Fiscal a cargo de la investigación.

Que la presente contratación entró en vigencia el día 24/10/2011 y vence el 24/04/2012, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), a partir de la recepción de cada informe parcial de avance de obra.

Que la Auditora Fiscal a cargo de la Investigación, mediante Nota Interna Nº 297/2012 Letra TCP AOP de fecha 01/03/2012, obrante a fojas 152, comunica que con fecha 01/03/12 ha recepcionado el cuarto informe suscripto por la CP LOJO, el cual fue anexado al Expediente 195/2077 del registro de este Tribunal de Cuentas, informando además que las tareas descriptas en el informe fueron supervisadas por ella, pudiendo determinar que las mismas fueron efectuadas de manera muy satisfactoria para el cumplimiento de sus fines.

Que la CP Analía Verónica LOJO, ha presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00000016, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el cuarto informe parcial de Obra.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas





///...2.-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B Nº 0001-00000016 a la CP Analía Verónica LOJO, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concepto de honorarios profesionales por la presentación del cuarto informe parcial de Obra, en el marco del Contrato de Locación de Obra Registrado bajo el Nº 20/2011, en el periodo comprendido entre el 24/01/2011 y el 23/02/2012, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

75 /2012.-

TCP

duel LONGHITANO OCAL ABOGA PRESIDENT de Cuentas de la Provincia